



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
VICEPRESIDENCIA REGIONAL

Requerimiento N° 004-01-WMR.  
Jueves, 13 de Enero de 2011.

**Requerimiento de Área Usuaria**

*La Vice Presidencia Regional en razón a su naturaleza de Órgano Ejecutivo en la estructura organizativa del Gobierno Regional del Callao, y acorde con sus funciones primarias y secundarias las mismas que se encuentran establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como en el Reglamento y Manual de Organización y Funciones, de este gobierno regional; realiza el presente requerimiento:*

<b>1.- Requerimiento de Cas</b>	<b>Retribución CAS</b>	<b>S/. 4,500.00.-</b>
---------------------------------	------------------------	-----------------------

**1.a.- Justificación de la necesidad.**

La Vicepresidencia Regional requiere incorporar una persona con experiencia en el manejo a nivel Gerencial de Organizaciones Vecinales, Defensoría de la Mujer, Niño y Adolescente, así como también experiencia en lo relacionado a Títulos de Propiedad.

De otro lado debe tener experiencia en el tema de Discapacidad y Rehabilitación Infantil, así como los mecanismos para su adecuado manejo con propuesta de planes innovadores para su fortalecimiento y desarrollo.

**1.b.- Descripción del servicio.**

El servicio se compone de una asesoría perenne y permanente, realizando los informes que requiera la Alta Dirección y presentando a la vez alternativas de solución, en los temas de Organizaciones Vecinales, Defensoría de la Mujer, Niño y Adolescente; Títulos de Propiedad y en los de Discapacidad y Rehabilitación Infantil.

Igualmente debe contar con experiencia en el tema referido a Asentamientos Humanos.

**1.c.- Requisitos mínimos.**

El puesto Cas descrito en el área de Vicepresidencia Regional deberá contar con el siguiente perfil: